

TERMINOS Y CONDICIONES DEL REGLAMENTO DE SUBASTA

Artículo n°1

Los participantes deberán llenar el formulario de registro de usuarios para estar registrados en la base de datos de SUBASTAR así mismo conocer y cumplir con los términos y condiciones del presente reglamento.

Artículo n°2

Una vez llenado el formulario se entenderá que el usuario vendedor-comprador a leído y aceptado los términos del presente reglamento.

Artículo n°3

La transmisión del remate presencial o virtual será transmitida por Facebook YouTube o cualquiera de las plataformas asignadas por **SUBASTAR**.

Las imágenes podrán ser en vivo o videos grabados y fotografías.

Artículo n°4

Los lances o pujas de oferta podrán ser enviados y aceptados durante la transmisión de Facebook, WhatsApp, y llamadas telefónicas a los números habilitados por **SUBASTAR**.

Artículo n°5

La adjudicación del lote se manifiesta con el golpe de martillo, aceptando la última oferta o lance realizada por el comprador. Las ventas y compras en el remate virtual son irrevocables e irretractables no pudiendo el comprador reusar el o los animales ni tampoco solicitar reducción de precio alguno una vez bajado el martillo.

Artículo n°6

SUBASTAR actúa en representación del vendedor, por tanto, es el vendedor el responsable del saneamiento zoonosanitario y legal de los animales a rematarse.

Artículo n°7

Las obligaciones y riesgo inherente al cuidado del ganado adjudicado y su transporte serán de exclusiva responsabilidad del comprador desde el momento de la adjudicación.

Artículo n°8

Para seguridad las comunicaciones quedaran registradas y grabadas en caso de que el comprador niegue su oferta, así mismo acepta las sanciones que **SUBASTAR** establece en su reglamento.

Artículo n°9

El comprador pagara en su arreglo de cuentas una comisión del 3% sobre el valor de la compra del lote una vez adjudicado. No pudiendo excusarse al momento de pagar sobre cualquier pretexto o alegación.

Así mismo el vendedor está sujeto al pago del 3% sobre la venta realizada sin excusa alguna.

En caso de defensas se pagará 50 bs. - por lote defendido.

Artículo n°10

Una vez adjudicado el lote el departamento contable de **SUBASTAR** se contactará con el comprador y le otorgará su liquidación total de compras. Para hacer la cancelación podrá realizar transferencias bancarias o en efectivo.

El arreglo de cuentas y el despacho de animales será dentro de las 24 horas una vez concluido el remate y verificado el pago total de su liquidación.

Artículo n°11

El martillero en el transcurso del remate podrá realizar aclaraciones o correcciones sobre el contenido del presente reglamento.

El martillero no aceptará las ofertas pujas o lances efectuados de personas que a su criterio no sean responsables y serias en las ofertas dadas.

Así también se aclara que SUBASTAR inhabilitará la cuenta de usuarios que infrinjan el presente reglamento.

NOTA IMPORTANTE: Todo lote ofertado deberá ser comercializado a través de esta subasta.